

Expediente N° 3980/2024

ROSARIO, 16 de abril de 2026

VISTO el Expediente N° 3980/2024 del registro de la Universidad Nacional de Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas actuaciones están relacionadas con la Ordenanza N° 700 del Consejo Superior mediante la cual se aprobó el régimen de Contrataciones de Obras Públicas de la Universidad Nacional de Rosario.

Que el Artículo 5° de la citada Ordenanza establece que el Rector deberá determinar, mediante acto administrativo y para cada ejercicio, el valor del módulo de obra pública aplicable a los Artículos 7, 8, 9, 12, 13 y 14 de dicha norma, tomando como referencia el precio promedio de ciento cincuenta (150) bolsas de cemento, conforme el último dato publicado por el INDEC para el período correspondiente.

Que mediante Resolución N° 1680 del Sr. Rector de fecha 15-04-2024, se fijó el Valor Módulo de Obra Pública en la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 1.103.910.-).

Que conforme al Índice del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires publicado por el INDEC, el precio promedio de una (1) bolsa de cemento a febrero de 2026 es de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 14.433.-).

Que en función de lo mencionado, Dirección General de Contrataciones ha estimado el nuevo valor del módulo de obra pública en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.164.950.-), solicitando su actualización conforme lo establecido en la Ordenanza N° 700 (NOTA - 130/2026 - SEDE-DC)

Que en consecuencia y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 7 del referido régimen, los procedimientos de selección quedan determinados de la siguiente manera:

- Licitación Privada: cuando el monto previsto no supere los 150 módulos, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 324.742.500.-).
- Contratación Directa: cuando el monto previsto no supere los 100 módulos, equivalente a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y

CINCO MIL (\$ 216.495.000.-)

Que ha intervenido el Servicio Jurídico Permanente en el ámbito de su competencia, emitiendo el Dictamen - 28740 / 2026 - SEDE-AJ, en el cual concluye que corresponde el dictado del acto administrativo que establece el nuevo valor del módulo de obra pública.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Establecer que, a partir de la fecha de la presente resolución, un (1) módulo de obra pública equivale a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.164.950.-), correspondiente al valor de ciento cincuenta (150) bolsas de cemento, conforme el último dato publicado por el INDEC para el mes de febrero del año 2026.

ARTICULO 2º- Regístrese y pase a la Dirección General de Contrataciones, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1716/2026

jg

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Razón: Cargado por JOANA VALERIA SCAVUZZO MAHIEU

Fecha de creación: 16/04/2026 11:27:08



Sistema: sudocu

Razón: Autorizado por MARIELA BEATRIZ RODRIGUEZ VO

Fecha de subida: 16/04/2026 11:42:34



Sistema: sudocu

Razón: Autorizado por MARIA LORENA CRESPI LUCCI

Fecha de subida: 16/04/2026 13:36:36



Sistema: sudocu

Razón: Autorizado por Franco Bartolacci

Fecha de subida: 20/04/2026 15:27:21